INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucu, Departamento de Paraguarí, a los 22 días del mes de Mayo a las 09:00, sito Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucú y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucú,* a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINI BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº: 347.014.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 347.014 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 530-30-11 para el ejercicio fiscal del año 2018

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 06 de abril del 2018

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres

Conforme a los plazos establecidos, se realizó el acto de apertura el día 17 de Mayo del año 2018; presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Número	Empresa Oferente	Precio Unitario (Gs. I.V.A. incluido)
1	CUEVAS HERMANOS S.A	238.000.000

2. Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.

Sin representante alguno al momento de la apertura de la Oferta; por lo tanto sin observaciones.

3. Evaluación de la Documentación requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. "Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura se procede a analizar las de menor a mayor:

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones QUEDANDO DE LA SGTE MANERA:

Nº	*OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*
1	**CUEVAS HERMANOS S.A**	*80002465-6*	*238.000.000*

Se procede a evaluar los documentos sustanciales de la oferta

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

La Oferta presentada por la empresa cumple con las documentaciones de carácter sustancial

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar los documentos formales

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU • Comité de Evaluación •

Capacidad Legal:

A) Documentos legales	CUEVAS HERMANOS S.A CUMPLE	NO CUMPLE
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	X	
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	X	
➢ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	X	

Capacidad Financiera

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
* a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)*		X
* *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en pro medio, en los 3 últimos año (2014, 2015, 2016)*	x	
**Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo*		X

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
* El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a Adquisición de Camioneta tipo Mini Bus con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años *(2014,2015 y 2016)* como mínimo.		X
* Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar *constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a* Adquisición de Camionetas tipo Mini Bus, junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) años *(2014,2015 y 2016),* (el promedió de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.		X

Procediendo a la evaluación se le solicita a la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** la provisión de documentaciones según nota de solicitud de fecha 22 de mayo de 2018 con un plazo perentorio de 24 hs.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

Caapucú, 22 de mayo del 2018

Empresa

CUEVAS HERMANOS S.A.

RUC: 80002465-6

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al llamado **LCO ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINI BUS** con **ID N° 347014** en virtud del Art. N° 57 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que establece "*Con el objeto de facilitar el objeto de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes se harán por escrito.*", y según lo descripto en los Criterios de Evaluación (IAO 35) del Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado que señala "*Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación*", y teniendo en cuenta los requerimientos contenidos en este, se solicita la remisión de las siguientes documentaciones:

1- **Constancia de RUC.**
2- **Patente municipal vigente.**
3- **Cedula tributaria.**
4- **Copia autenticada de los contratos presentados como experiencia 2014. 2015. 2016**
5- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)**
6- **Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en pro medio, en los 3 últimos año (2014, 2015, 2016).**
7- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.**
8- **Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a Adquisición de Camionetas tipo Mini Bus, junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) años (2014,2015 y 2016), (el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**

Y, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, documentos adicionales rqueridos se le otorga un plazo de 24 horas para la presentación del mismo al correo: **uoc_caapucu@outlook.com** a) *Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,* y f) *Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;*

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente,

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

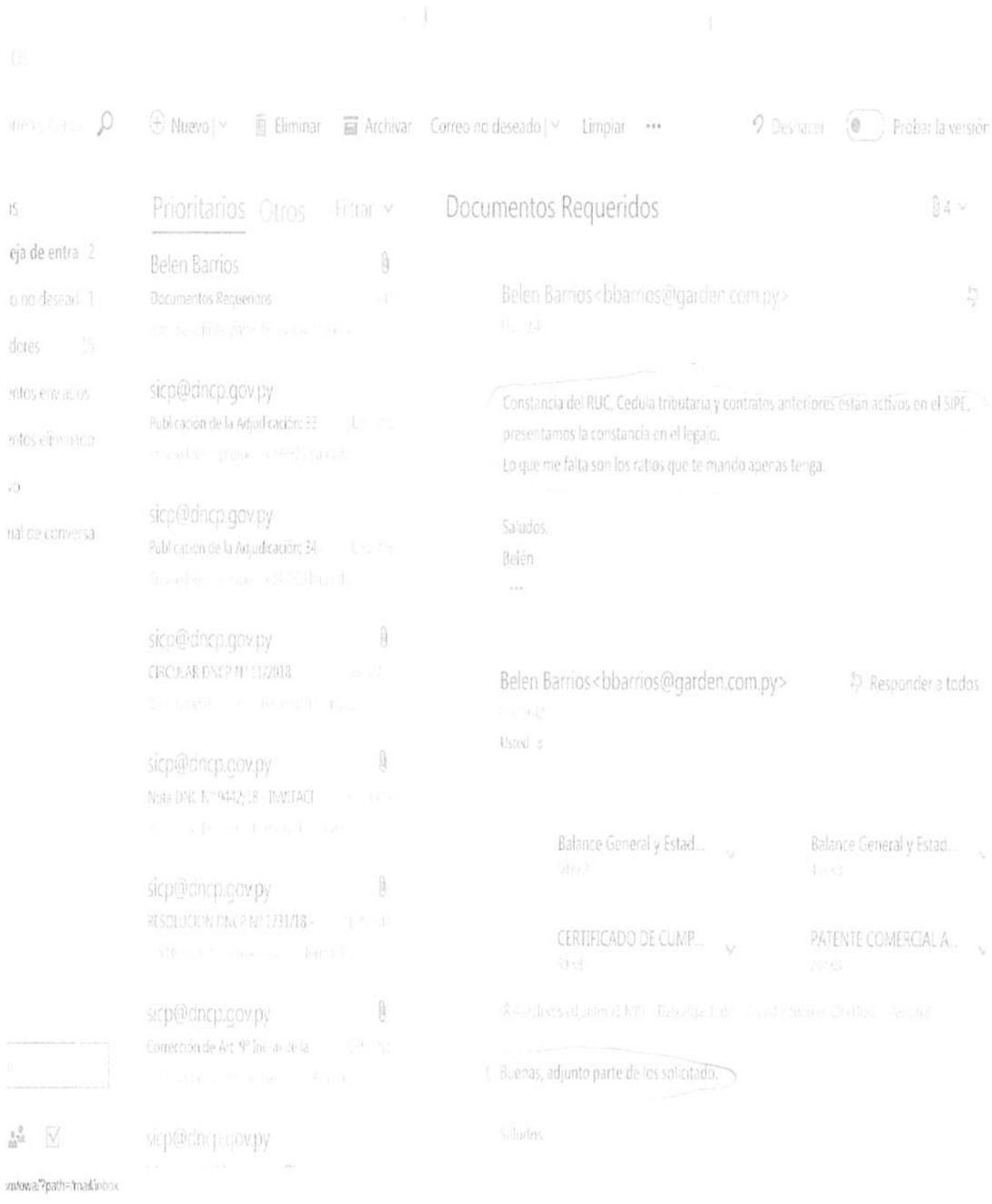

Miércoles 23 de Mayo del 2018, siendo las 11:00 hs los miembros del Comité evaluador reanudan la verificación de las documentaciones proporcionadas por el oferente constatándose cuanto sigue:

Que en la fecha supra mencionada se solicita documentaciones a la empresa CUEVAS **HERMANOS S.A. NO REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA** las documentaciones

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR. Que este COMITÉ EVALUADOR teniendo en cuenta el art. 59 del decreto reglamentario nº 21909/03, recomienda rechazar la oferta presenta por la misma.

3. **Recomendación del Comité de Evaluación:**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº 347.014** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma CUEVAS HERMANOS S.A, no califica en el presente llamado, porque no presenta las documentaciones que le fuera solicitada por el correo de la (UOC_caapucu@outlook.com).

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente no cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTA el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº 347.014.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 23 días del mes de Mayo del año 2018 siendo las 11:40 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

Contador Público Carlos Ramón Villasboa
Miembro Comité de Evaluación

Abogado Alberto Bogado
Miembro Comité de Evaluación